

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, catorce de septiembre de dos mil veintiuno

Auto No. 1530

Proceso: Sucesión intestada
Demandante: Ana Maraldy Cárdenas Garcés y otros
Causante: Yolanda Garcés de Cárdenas
Radicado: 76-001-31-10-013-2018-00290-00

Presenta escrito la apoderada judicial del señor Jesús Yobanny Cárdenas Garcés, solicitando declaración de nulidad procesal, por lo que debe darse el trámite del artículo 134 del CGP, corriendo traslado del escrito, por secretaría, por el término de tres días.

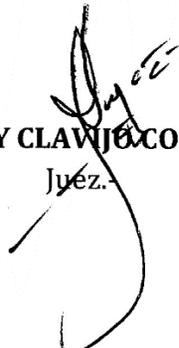
Lo anterior implica el aplazamiento de la diligencia de inventarios y avalúos por realizarse el próximo 16 de septiembre, mientras se resuelve lo referente a la nulidad formulada.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

1. **Incorporar** al expediente el escrito de nulidad, presentado por la apoderada judicial del señor Jesús Yobanny Cárdenas Garcés.
2. **Correr** traslado por secretaría, conforme al artículo 110 del CGP, de la solicitud de nulidad allegada por la apoderada judicial del señor Jesús Yobanny Cárdenas Garcés.
3. **Aplazar** la audiencia de inventarios y avalúos, a celebrar al interior del presente proceso, para tenga lugar el día **cuatro (4) de noviembre de 2021, a las 10:00 a.m.** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso. La audiencia se realizará a través de la plataforma Lifesize, ingresando a través del enlace que oportunamente remitirá el despacho. Los interesados deberán remitir, previo a la audiencia, al correo electrónico del despacho, sus escritos de inventarios y avalúos.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.